



## TIMOS ESPACIALES

**E**n el número anterior de MÈTODE hablé sobre el proyecto Mars ONE, que pretende mandar 24 colonos a Marte, concluyendo que el asunto tenía toda la pinta de ser un timo espectacular. Pero dado que, de confirmarse, este no sería ni mucho menos el único timo «espacial» en circulación, si me lo permiten, en este artículo me gustaría profundizar en el tema y hablarles de algunos otros.

La mayoría de los timos espaciales podrían englobarse dentro de la casuística común de «vender lo que no te pertenece». Posiblemente el más difundido de ellos sea el de darle nombre a una estrella (por supuesto, a cambio de pagar un dinero): escriba en su buscador «*name a star*» y le aparecerán como una veintena de webs diferentes dedicadas a este lucrativo negocio. A fin de cuentas, es una idea muy romántica eso de bautizar una estrella con el nombre de la persona amada, y hay muchísimas estrellas, la mayoría sin nombre propio, solo un número de catálogo. Parece por tanto, *a priori*, una buena idea que no daña a nadie...

Solo que, en realidad, no están bautizando ninguna estrella. Básicamente lo que estas empresas hacen es, primero, obtener una gran base de datos de coordenadas celestes de estrellas (para entendernos, una hoja de Excel), y luego, una vez usted les paga y sugiere un nombre, en su hoja de Excel rellenan una celdilla con el nombre que les ha indicado. Y le expiden un certificado la mar de bonito diciéndole que ya han metido el nombre en la celdilla, acompañándolo de un mapa celeste e información sobre la estrella (que no siempre es correcta).

¿Va algún astrónomo, en alguna circunstancia, a usar ese nombre para referirse a la estrella? Nunca. Porque el único organismo que tiene potestad para nombrar los nuevos objetos celestes descubiertos es la Unión Astronómica Internacional (IAU), que tiene unas reglas muy claras (que puede consultar en [www.iau.org/public/naming/](http://www.iau.org/public/naming/)): estrellas, galaxias, nebulosas... recibirán nombres de catálogo (y coordenadas celestes, que es en realidad lo que mejor los identifica) pues hay demasiados objetos. Cráteres y accidentes geográficos en el Sistema Solar son bautizados por la IAU, honrando a personajes históricos o inspirándose en accidentes geográficos terrestres. Y para cuerpos menores descubiertos en el Sistema Solar (cometas, asteroides, planetas enanos...) el descubridor propone un nombre que, si no es ofensivo ni está utilizado para otro objeto, se acepta.

Incluso organizaciones sin ánimo de lucro, como Uwingu, dedicada a la divulgación de la ciencia, se están apuntando al carro de torear a la IAU. Recien-

temente Uwingu convocó un concurso para dar nombre al planeta extrasolar conocido más cercano a la Tierra, con el lema «*Alpha Centauri Bb is boring! We can do better!*» (por cierto, a mí Alpha Centauri Bb, nombre oficial de este exoplaneta, me parece un nombre precioso). Sugerir un nombre tenía un coste de cinco dólares, mientras que participar en la votación costaba un dólar. El concurso sentó como una patada a la IAU, que emitió

«EL ÚNICO ORGANISMO QUE TIENE POTESTAD PARA NOMBRAR LOS NUEVOS OBJETOS CELESTES DESCUBIERTOS ES LA UNIÓN ASTRONÓMICA INTERNACIONAL (IAU), QUE TIENE UNAS REGLAS MUY CLARAS»


**SE VENDE**

**SE VENDE**



un comunicado desaprobandolo y, por supuesto, negándose a aceptar el nombre ganador; por cierto, fue «Albertus Alauda» (pues vaya nombrecito, pensará usted con razón). Pero eso no ha desalentado a Uwingo, que ya ha lanzado un nuevo concurso para dar nombre... ¡a todos los demás exoplanetas!

Aún peor es el caso de la gente que se dedica, no ya a nombrar, sino a vender parcelas de otros mundos, chocando frontalmente con toda la legislación internacional referente al espacio, principalmente el Tratado del Espacio de 1966, que dice que ninguna nación puede



Fotografía de la Luna  
tomada por Vicent Peris,  
Observatorio Astronómico de la  
Universitat de València.

reclamar soberanía sobre los cuerpos celestes, y el Tratado de la Luna, de 1979, donde se aprobó que nuestro satélite y los demás cuerpos celestes del Sistema Solar son Patrimonio Común de la Humanidad (Art. 11). Estos son los principales tratados pero hay mucha más legislación aprobada por la ONU.

La moda la comenzó un norteamericano (cómo no) llamado Dennis Hope, un ventrilocuo ambulante que una buena noche, cansado de conducir, vio la Luna y tuvo una «revelación». Tras leerse el Tratado del Espacio, vio que éste hablaba de naciones, pero no decía por ningún lado nada de que un particular no pudiera ser propietario de un cuerpo celeste (aunque sí lo prohíbe explícitamente el Tratado de la Luna). Así que se fue a un notario y registró la Luna y los planetas del Sistema Solar a su nombre, y se puso a vender parcelas en la Luna como churros, al módico precio de 20 dólares el acre. Por supuesto, siempre hay pardillos dispuestos a picar, como Tom Cruise, John Travolta, Nicole Kidman o el multimillonario Abramovich, dueño del Manchester United, que recientemente le compró a su novia una parcela lunar como regalo por tener que retrasar la boda.

Hoy día la compañía de Dennis Hope, Lunar Embassy, ha obtenido unas ganancias de casi 10 millones de dólares, y está comenzando a parcelar Mercurio y Marte. Y otras compañías similares han surgido, apuntándose al timo, como CrazyShop o MoonEstates. Incluso tenemos nuestra timadora española, Ángeles Durán, que en 2010 consiguió que un notario le hiciera una escritura de propiedad de ¡el Sol! y se está poniendo a vender parcelas solares, a euro la parcela (barato; pero como el Sol es inmenso, eso puede suponer mucho dinero). Dado que la superficie del Sol es un fluido en movimiento, suponemos que será un problema clavar las estacas para parcelar y que se queden donde las dejas (¡y que no se quemen!). Pero por otro lado ¿quién va a subir a comprobar que las lindes están bien marcadas?

Por supuesto, todo esto es papel mojado. A la hora de la verdad, cuando comencemos a colonizar el Sistema Solar (si esa hora llega alguna vez), serán los colonos de estos mundos los que sí colocarán sus estacas y darán nombres al paisaje. Serán los habitantes de la Luna los que dirán «esta tierra es mía» independientemente de lo que pueda decir un papel, ya sea un acta notarial o un documento de la ONU. Hasta entonces, cualquier legislación al respecto o cualquier pretensión personal de posesión de los cuerpos celestes no será más que una anécdota para los libros de historia.

Por cierto, me voy a acercar un momento a una notaría. Acabo de caer en la cuenta de que nadie ha reclamado todavía la Galaxia. Y ahí hay mucho que parcelar.

FERNANDO BALLESTEROS  
Observatorio Astronómico de la Universitat de València